



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SECRETARÍA", Y POR LA OTRA, LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, REPRESENTADA POR EL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ LA "CONAGO", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, con el que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia que coordinará las acciones gubernamentales en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, en los tres órdenes y niveles de gobierno.
- II. A partir de la reforma anticorrupción, el Congreso de la Unión expedirá la ley general que establecerá las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción entre la Federación y las entidades federativas, lo que permitirá articular los esfuerzos institucionales con una visión de pesos y contrapesos que apoyados por la transparencia y rendición de cuentas, significarán un elemento fundamental para fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas.
- III. El 3 de febrero de 2015, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos anunció diversas Acciones Ejecutivas, dentro de las cuales instruyó a la Secretaría de la Función Pública a emitir reglas de integridad para el ejercicio de la función pública en el ámbito de la Administración Pública Federal, ampliando y profundizando el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, a fin de que resultaran acorde con los nuevos retos en materia de combate a la corrupción.



- IV. El Estado Mexicano promueve acciones conjuntas para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción, lo que generó la oportunidad de desarrollar una agenda local en materia de ética, transparencia y combate a la corrupción, a partir de consensos entre la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, que reúne a todos los contralores en las entidades federativas.

DECLARACIONES

I. Declara la “SECRETARÍA”, por conducto de su representante:

- I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2o., fracción I, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013;
- I.2 Que su Titular se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración, con fundamento en el artículo 6, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y
- I.3 Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal.

II. Declara la “CONAGO”, por conducto de su representante:

- II.1 Que es un foro permanente de diálogo, concertación y encuentro entre los titulares de los ejecutivos estatales y diversos agentes externos, con el compromiso de impulsar una visión democrática y federalista desde el seno de las entidades federativas, a fin de fortalecer los espacios institucionales y privilegiar los acuerdos que incidan en el desarrollo y bienestar de los mexicanos; y que impulsa el fortalecimiento de las entidades federativas para que contribuyan en mayor medida al desarrollo nacional, así como para que cuenten con los recursos y capacidad de respuesta de las demandas de sus comunidades;



- II.2 Que el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, fue nombrado Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), según consta en la Declaratoria de su XLIX Reunión Ordinaria, celebrada en el Estado de Tlaxcala el 8 de julio de 2015.
- II.3 Que la Declaratoria de la XLIX Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada el 8 de Julio de 2015, en el Estado de Tlaxcala, en su acuerdo TRIGÉSIMO SEGUNDO, inciso 3, se determinó impulsar una agenda común en el que participen la "CONAGO" y la "Secretaría" para la coordinación de acciones específicas en materia de ética, transparencia y combate a la corrupción, y
- II.4 Que señala como domicilio el ubicado en Calle Montecito número 38, piso 21, oficina 23, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

III. Declaran "LAS PARTES":

- III.1 Que tienen la intención de conjuntar esfuerzos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objetivo de realizar e impulsar las acciones descritas en el cuerpo del presente Convenio Marco de Colaboración, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio Marco de Colaboración tiene por objeto el que la "SECRETARÍA", a través de la "CONAGO", ponga a consideración que el Gobierno de la República, a petición de cada entidad federativa, se coordinen e implementen acciones específicas en materia de ética, transparencia y combate a la corrupción, descritas en la Cláusula Segunda de este instrumento.

SEGUNDA. La "SECRETARÍA", a través de la "CONAGO", propone a los Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas el construir e impulsar una agenda común en materia de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción, con la finalidad de fortalecer las acciones y canales de comunicación entre "LAS PARTES", conforme a los siguientes temas, mismos que se entenderán como enunciativos y no limitativos:



1. Generar la declaración de conflicto de interés de servidores públicos.
2. Crear instancias especializadas para prevenir el conflicto de interés y comités de ética en las instituciones públicas.
3. Contar con listas de los servidores públicos que participan en contrataciones públicas.
4. Transparentar la lista de proveedores que, en su caso, hayan incurrido en irregularidades en contrataciones públicas.
5. Establecer en sus respectivas legislaciones reglas de contacto en materia de contrataciones públicas.
6. Desarrollar reglas de integridad a las que se sujeten los servidores públicos.
7. Incorporar trámites y servicios a la ventanilla única nacional, con sus respectivas acciones de simplificación, digitalización e interoperabilidad.
8. Incorporar en estos trabajos al sector privado y a los organismos internacionales que coadyuven a desarrollar mejores prácticas en estas materias.
9. Coordinar con la participación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el desarrollo normativo para instrumentar la reforma en materia de transparencia en sus respectivas legislaciones, así como las políticas de gobierno abierto, con la intervención de la sociedad civil.
10. Reforzar en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, los trabajos del Sistema Nacional de Fiscalización – incluyendo los principios de independencia y autonomía aplicables a las labores de auditoría gubernamental-, así como facilitar los cambios necesarios para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción.

TERCERA. Para desarrollar las actividades de concertación, la "**SECRETARÍA**" pone a disposición de las entidades federativas la posibilidad de celebrar Convenios Específicos, en los que se establecerán, entre otros objetivos acordados por los interesados, los siguientes:



- a) Compromisos y tiempos para la implementación de las acciones específicas en materia de ética, transparencia y combate a la corrupción, descritas en la Cláusula Segunda de este instrumento;
- b) Mecanismos de intercambio de información, a través de los responsables designados en la Cláusula Cuarta de este instrumento, y
- c) Acciones de capacitación, conforme a los recursos humanos y materiales con los que cuente y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

CUARTA. La **"SECRETARÍA"** designa como enlace para la coordinación e instrumentación de las intenciones señaladas en el presente Convenio al titular de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

QUINTA. **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que este documento no tiene el propósito de generar derechos u obligaciones y, por tanto, ninguno de sus términos es legalmente exigible.

Se funda en el consenso, la buena voluntad y el compromiso político de **"LAS PARTES"**.

SEXTA. **"LAS PARTES"** acuerdan que las notificaciones se realizarán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones de este instrumento y que en caso de que alguno se modifique, se dará el aviso correspondiente con diez días hábiles de anticipación a que dicho cambio se realice.

SÉPTIMA. Este instrumento tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma; no obstante, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado con la simple notificación por escrito que de ello haga, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido, sin perjuicio de que, durante su vigencia, pueda ser modificado, adicionado o restringido en su contenido y alcances legales. La terminación anticipada no afecta los convenios específicos que hubieran sido formalizados durante su vigencia.



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE
ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

Firmado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 6 de noviembre de 2015, en dos
ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA

POR LA CONFERENCIA NACIONAL
DE GOBERNADORES

MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ
SECRETARIO

DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO Y
PRESIDENTE DE LA CONAGO



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE
ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

TESTIGO DE HONOR

POR EL SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DRA. XIMENA PUENTE DE LA MORA
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL

Firmado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 6 de noviembre de 2015.



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE
ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

TESTIGO DE HONOR

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**C.P.C JUAN MANUEL PORTAL MARTÍNEZ
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

Firmado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 6 de noviembre de 2015.



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE
ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

TESTIGO DE HONOR

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTE

ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

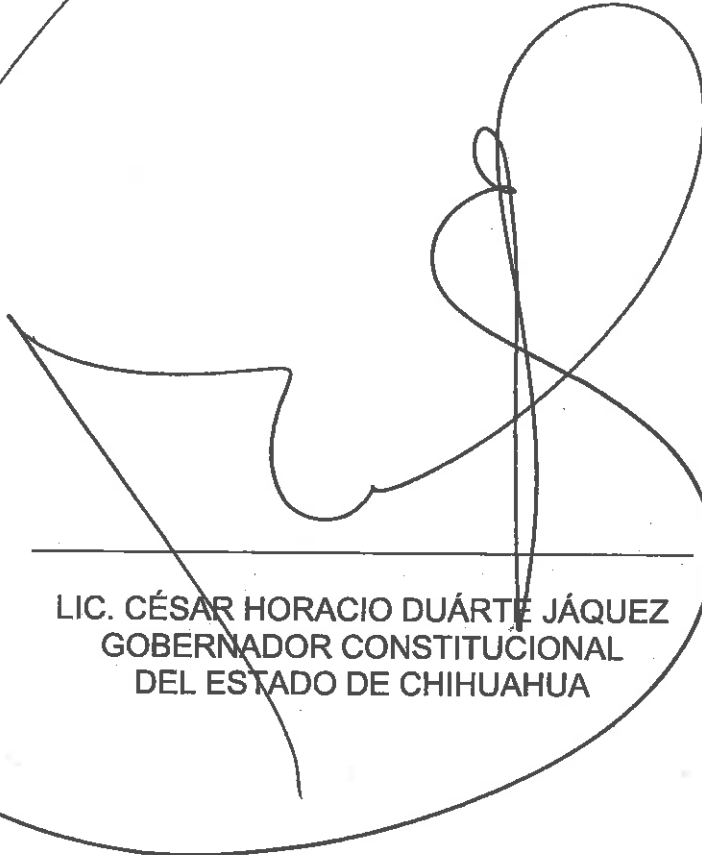
Firmado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 6 de noviembre de 2015.



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE
ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

TESTIGO DE HONOR

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA



LIC. CÉSAR HORACIO DUÁRTE JÁQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

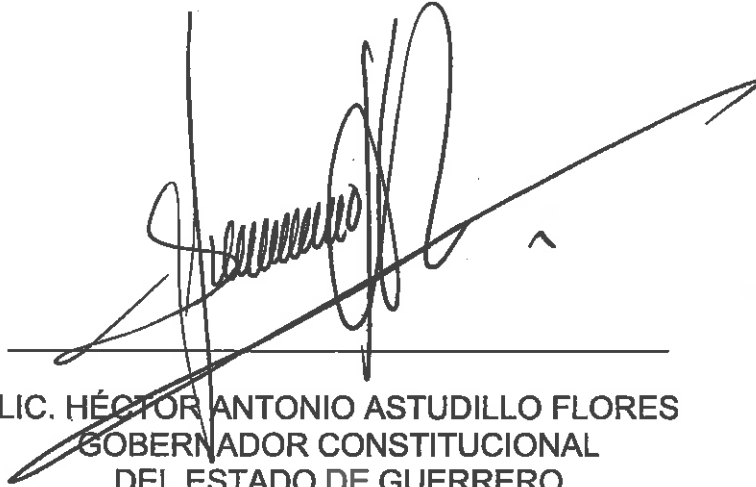
Firmado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 6 de noviembre de 2015.



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE
ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

TESTIGO DE HONOR

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO



LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

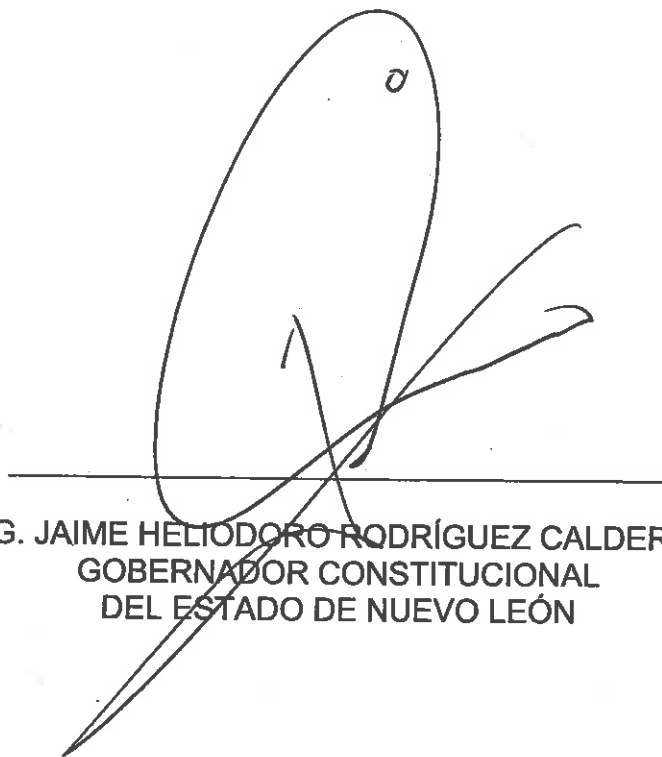
Firmado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 6 de noviembre de 2015.



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE
ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

TESTIGO DE HONOR

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN



ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Firmado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 6 de noviembre de 2015.



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE
ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

TESTIGO DE HONOR

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



LIQ. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Firmado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 6 de noviembre de 2015.



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE
ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

TESTIGO DE HONOR

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA

LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SONORA

Firmado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 6 de noviembre de 2015.